



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DAI-021/2022

#### INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE GASTOS DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 20 0000 150 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS, GESTIÓN 2021.

Informe de la Dirección de Auditoría Interna referido a la Auditoría de cumplimiento a la ejecución de los recursos de gastos de la categoría programática 20 0000 150 prevención, control y atención del coronavirus, gestión 2021, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2022 (Reformulado).

El objetivo de la presente Auditoría, es la de emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables a la ejecución de los recursos de gastos de la categoría programática 20 0000 150 prevención, control y atención del coronavirus, por el periodo comprendido en el alcance.

El objeto de la Auditoría de referencia estuvo constituida por la documentación e Información que respalda las acciones y operaciones emergentes de la ejecución de los recursos de gastos de la categoría programática 20 0000 150 prevención, control y atención del coronavirus gestión 2021, consisten en:

- ✓ Constitución Política del Estado, aprobada en el Referéndum del 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009
- ✓ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990 y sus Decretos Reglamentarios.
- ✓ Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, aprobado el 9 de enero de 2014.
- ✓ Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad por la Función Pública de noviembre de 1992.
- ✓ Programación de Operaciones Anual, Reformulados al POA y Presupuesto de la gestión 2021.
- ✓ Matriz de inversión con Recursos de Coparticipación Tributaria, gestión 2021
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S.181. Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 0181 de 29 de junio de 2009, y decretos modificatorios.
- ✓ Norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005.



- ✓ Normas de Auditoría Especial, aprobada por Resolución CGE/144/2019 de 20 de noviembre de 2019.
- ✓ Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobado por Resolución CGE/068/2021 de 29 de septiembre de 2021 Vigente desde 3 de enero de 2022.
- ✓ D.S. 26873, de 21 de diciembre de 2002 de Sistema Nacional Único de Suministros, Medicamentos e Insumos. SNUS.
- ✓ Ley N° 475, Ley de 30 de diciembre de 2013, Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ D.S. N° 1984 de 30 de abril de 2014, Reglamento a la Ley N° 475 de Prestaciones y Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, Ley modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de prestaciones de servicios de salud integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Otras disposiciones legales aplicables.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento de la ejecución de los recursos de gastos de la categoría programática 20 0000 150 prevención, control y atención del coronavirus, gestión 2021, se han identificado deficiencias de control interno, mismas que a continuación detallamos:

1. Distribucion de Vacunas COVID-19 sin constancia de Recepcion.
2. Productos Farmaceuticos Vencidos.
3. Falta de informacion de registro, reporte y remision de Contratos Administrativos a la contraloria General del Estado.
4. Productos Farmaceuticos y/o insumos medicos sin codificacion.
5. Equipo Medico sin funcionamiento.
6. Falta de Procedimientos implantados para verificar el uso y funcionamiento de los Equipos Medicos.
7. Deficiencia en la elaboracion de roles de turno empleado para la atencion a paciente COVID\_19.
8. Deficiencia en los requisitos y especificaciones tecnicas establecidas en los Terminos de Referencia para la suscripcion de contratos de de Consultores de Linea.
9. Falta de actualizacion y presentacion de Certificados de Quechua.
10. Carpetas de Contratación sin respaldo suficiente.
11. Observacion a la presentacion de los certificados de SIPPASE.
12. Falta de control de asistencia y aplicación de sanciones.
13. Pago a consultores de línea en exceso en relación al cuadro de equivalencias.

Colcapirhua, 23 de diciembre de 2022